

## PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS

### DATOS DEL MONTE

NOMBRE: Doblo, Tejera y La Castañera Nº: 383 quater Tº. MUNICIPAL: Santiurde de Toranzo

### CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

COSA CIERTA: Pies de eucalipto en la superficie incendiada

CUANTÍA: MADERAS (mc): 778,00 ADJUDICATARIO: PENDIENTE ADJUDICACION

LUGAR: Varias parcelas El Campón

PRECIO BASE: 2.334,00 € MODO DE LIQUIDACIÓN: A riesgo y ventura del adjudicatario

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses desde la adjudicación definitiva

### CONDICIONES GENERALES

Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (BOE 21/08/1975) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA (BOE 20/08/1975).

### CONDICIONES ESPECÍFICAS

#### 1.- Vías de saca

La Licencia de Aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.

#### 2.- Ejecución del aprovechamiento

En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de eucalipto existentes, aunque no alcancen el tamaño mínimo maderable. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 cm. de la superficie del suelo. Los trabajos de corta, desembosque y eliminación de restos deberán hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose las posibles variaciones al AMN encargado del monte. No está permitido el acopio de madera o restos corta una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento. En una franja de 5m. desde el cauce de los cursos de agua y en ambas márgenes y de 25 m. cuando se trate de ríos o arroyos incluidos en un Lugar de Importancia Comunitaria fluvial, se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de ribera existente.

#### 3.- Suspensión temporal del aprovechamiento

Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o a las especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el AMN encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.

#### 4.- Restos de corta

La zona objeto de aprovechamiento deberá quedar limpia de toda clase de despojos de corta, pudiéndose utilizar los siguientes métodos: a) quema en la forma y condiciones autorizadas por la Administración Forestal, b) trituración, c) extracción del lote, estando facultado el adjudicatario para su comercialización.

#### 5.- Daños en pistas y otros

Tras la finalización el aprovechamiento, el adjudicatario está obligado a reparar los daños causados en las pistas, vías de saca, paredes y cierres colindantes, etc., hasta dejarlos en las mismas condiciones que al inicio del aprovechamiento. Igualmente, si durante la ejecución del aprovechamiento se produjesen daños en pistas o vías de saca que perjudicasen a terceros o a la gestión del monte, el adjudicatario responsable de los mismos deberá repararlos hasta dejar transitables las pistas o vías de saca afectadas, sin necesidad de esperar a la finalización del aprovechamiento.



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE DESARROLLO  
RURAL, GANADERÍA, PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE  
BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

Servicio de Montes

C/ Albert Einstein, 2  
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria  
49011 Santander – CANTABRIA  
Telf. 942 207 633  
dgmontes@cantabria.es

N/Ref.: AF-UOM/2023/383 quater/1

Vº Bº  
EL JEFE DE SERVICIO,

*[Firma manuscrita]*

Fdo.: Fco. Javier Espinosa Rubio de la Torre



Santander, 20 de diciembre de 2022

EL JEFE DE LA SECCIÓN,

*[Firma manuscrita]*